

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No FNTC- 150- 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y LA CORPORACIÓN
DE FERIAS Y EXPOSICIONES CORFERIAS S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA**

| | |
|---------------------|--|
| CONTRATO No. | FNTC-150 |
| AÑO: | 2017 |
| CONTRATISTA: | LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES CORFERIAS S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA |
| OBJETO: | <i>Arrendamiento de espacios en el Centro de Convenciones Ágora Bogotá, para realizar la Cumbre ONE YOUNG WORLD 2017, que se llevará a cabo del 4 al 7 de Octubre de 2017.</i> |

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR**, por una parte, y por la otra, **MARIO ANTONIO CAJIAO PEDRAZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 88.204.100 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES CORFERIAS S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA**, con NIT. 860.002.464-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que con fecha veintisiete (27) de septiembre de 2017 se suscribió el **Contrato No. FNTC-150 de 2017**, cuyo objeto consistió en: *“Arrendamiento de espacios en el Centro de Convenciones Ágora Bogotá, para realizar la Cumbre ONE YOUNG WORLD 2017, que se llevará a cabo del 4 al 7 de Octubre de 2017.”*

SEGUNDA. Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del **Contrato No. FNTC-150 de 2017**, el término de ejecución del contrato fue de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del mismo, es decir, desde el veintisiete (27) de septiembre de 2017 hasta el veintiséis (26) de noviembre de 2017.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNTC-150 de 2017**, el valor del contrato se estableció hasta por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000)**, IVA INCLUIDO con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 89 del 14 de agosto de 2017.

ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No FNTC- 150- 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y LA CORPORACIÓN
DE FERIAS Y EXPOSICIONES CORFERIAS S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA

CUARTA. Que de acuerdo con el informe final de supervisión recibido en la Dirección Jurídica de FONTUR el 12 de febrero de 2018, la Gerente de Promoción y Mercadeo de FONTUR avaló la solicitud de liquidación del **Contrato No. FNTC-150 de 2017** realizada por la supervisión del contrato, la sociedad SILVA CARREÑO ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S, en la cual informó que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y ordena su liquidación.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FIDUCOLDEX S.A**, mediante correo electrónico de fecha viernes (23) de enero de 2018, al **Contrato No. FNTC-150 de 2017** se le realizaron los siguientes pagos:

| Concepto | Valor Bruto Factura | Amortización Anticipo | Valor x Amortizar | Valor Pagado | Total |
|------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------------|------------------|
| Valor contrato | | | | | \$ 1.000.000.000 |
| Anticipo | | | | | |
| 1 Pago | \$ 1.000.000.000 | | | \$ 1.000.000.000 | |
| SUMAS | \$ 1.000.000.000 | | | \$ 1.000.000.000 | |
| Saldo por pagar | \$ 0 | | | | |

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato No. FNTC-150 de 2017**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la Supervisión del mismo mediante informe final.
2. Que a la fecha el **Contrato No FNTC-150 de 2017** no tienes saldos pendientes por pagar a favor del **EL CONTRATISTA**.
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

| | |
|--|-----------------|
| Valor del Contrato | \$1.000.000.000 |
| Valor Ejecutado por EL CONTRATISTA | \$1.000.000.000 |
| Valor Pagado a EL CONTRATISTA | \$1.000.000.000 |
| Saldo a pagar a favor de EL CONTRATISTA A | \$0 |
| Saldo por liberar a favor de FONTUR | \$0 |

4. **PAZ Y SALVO.** Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente Acta de Liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del Contrato **FNTC-150 de 2017**.

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No FNTC- 150- 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y LA CORPORACIÓN
DE FERIAS Y EXPOSICIONES CORFERIAS S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA**

5. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato No. FNTC-150 de 2017**. Igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
6. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 28 FEB 2018.



MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A FONTUR



MARIO ANTONIO CAJIAO PEDRAZA
EL CONTRATISTA

Proyecto: Martha Millan
Revisó: Carolina Miranda
Aprobó: Paola Santos Villanueva

VoBo- Gerencia de Mercadeo y Promoción – Nancy Medina – Paola Rivera.

